

Manual Buenas Prácticas en la Gestión de Contratistas de la Pesca Industrial

LANDES

PacificBlu
Alimentos saludables del mar

FoodCorp
Austevoll Seafood Co.

Camanchaca

BLUMAR
SEAFOODS

Introducción

ASIPEs, a través de su Comité de Personas, se ha planteado el compromiso de promover las buenas prácticas en la gestión de contratistas en las empresas de la pesca industrial. El fin es fortalecer al sector como un espacio dinámico que genera empleos dignos y entrega estabilidad laboral a las personas que trabajan en este rubro.

Abrir la posibilidad de generar un estándar de buenas prácticas, es una primera manera de reconocer a los contratistas residentes como socios estratégicos, en las diversas realidades que se han recogido en empresas contratistas y sus trabajadores que prestan servicios para Camanchaca, Landes, Blumar, PacificBlu y FoodCorp.

La valoración y extensión de las buenas prácticas de las empresas hacia sus contratistas, es una manera de promover un círculo virtuoso en todo el sector pesquero, coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En particular, renovar el compromiso con las empresas contratistas, es una forma de materializar nuestro acuerdo con el ODS - 8 de la ONU que promueve “el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente”. Este objetivo expresa que todas las personas deben tener la oportunidad de realizar una actividad que le aporte ingreso justo, seguridad en su trabajo y protección social para su familia. La ausencia de un trabajo digno erosiona el contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas: que todos debemos beneficiarnos del progreso.

Proteger con buenas prácticas a nuestros contratistas, es una forma de cuidar el motor económico y diversas actividades de la macrozona que hoy sostienen a miles de familia en Talcahuano, Coronel, Tomé y otras áreas cercanas al Gran Concepción.

Contenidos

- Introducción 3
- Propósito 6
- Caracterización de los contratistas..... 10
- Buenas prácticas en la gestión de contratistas de pesca industrial ASIPES..... 15
 - Prácticas sobre marco relacional contractual 16
 - Prácticas en comunicación y coordinación estratégica 18
 - Prácticas relacionadas con el clima laboral 20
 - Prácticas en gestión ambiental 22
 - Prácticas sobre cumplimiento de leyes laborales y fiscalización 24
 - Prácticas en seguridad y salud de los trabajadores 26
 - Prácticas en políticas de remuneraciones y contractuales 28
 - Prácticas del espacio físico para el contratista residente 30
 - Prácticas para el desarrollo profesional de los trabajadores 32
 - Prácticas para promover la resolución de conflictos 34
- Matriz de recomendaciones 36
- Orientación sobre disposiciones legales 39
- Consideraciones finales 42

A photograph of a fish processing facility. In the foreground, a worker wearing a white protective suit, a blue face mask, and blue gloves is using a long-handled tool to clean a large metal tray. In the background, other workers in similar protective gear are visible, working at different stations. The facility has a clean, industrial appearance with stainless steel surfaces and overhead lighting. A sign with some text is visible in the upper left background.

Propósito

Cumplir con la estrategia de desarrollo
de la pesca industrial

El siguiente Manual de Buenas Prácticas es una contribución de ASIPEs a sus empresas socias y que se fundamenta en la declaración gremial **SOMOS BUENAS PRÁCTICAS LABORALES, AMBIENTALES Y SOCIALES**. El objetivo es invitar a las empresas de la pesca industrial a participar activamente en fortalecer y mejorar las prácticas de los contratistas como aliados estratégicos de su negocio.

Misión ASIPEs

“Somos una organización que incentiva las buenas prácticas entre sus socios, fomentando el diálogo transparente con los grupos de interés en beneficio del desarrollo pesquero nacional”.

The image shows two men in a control room, likely on a fishing vessel. They are wearing blue safety vests over dark shirts. The man in the foreground is seated, while the man behind him is leaning over the desk. They are looking at several computer monitors. The leftmost monitor displays a complex interface with many small colored squares. The middle monitor shows a table with data. The rightmost monitor shows a video feed of a fishing operation. The background features a large panel with many buttons and switches, and a clock on the wall.

Contexto

Caracterización de los contratistas

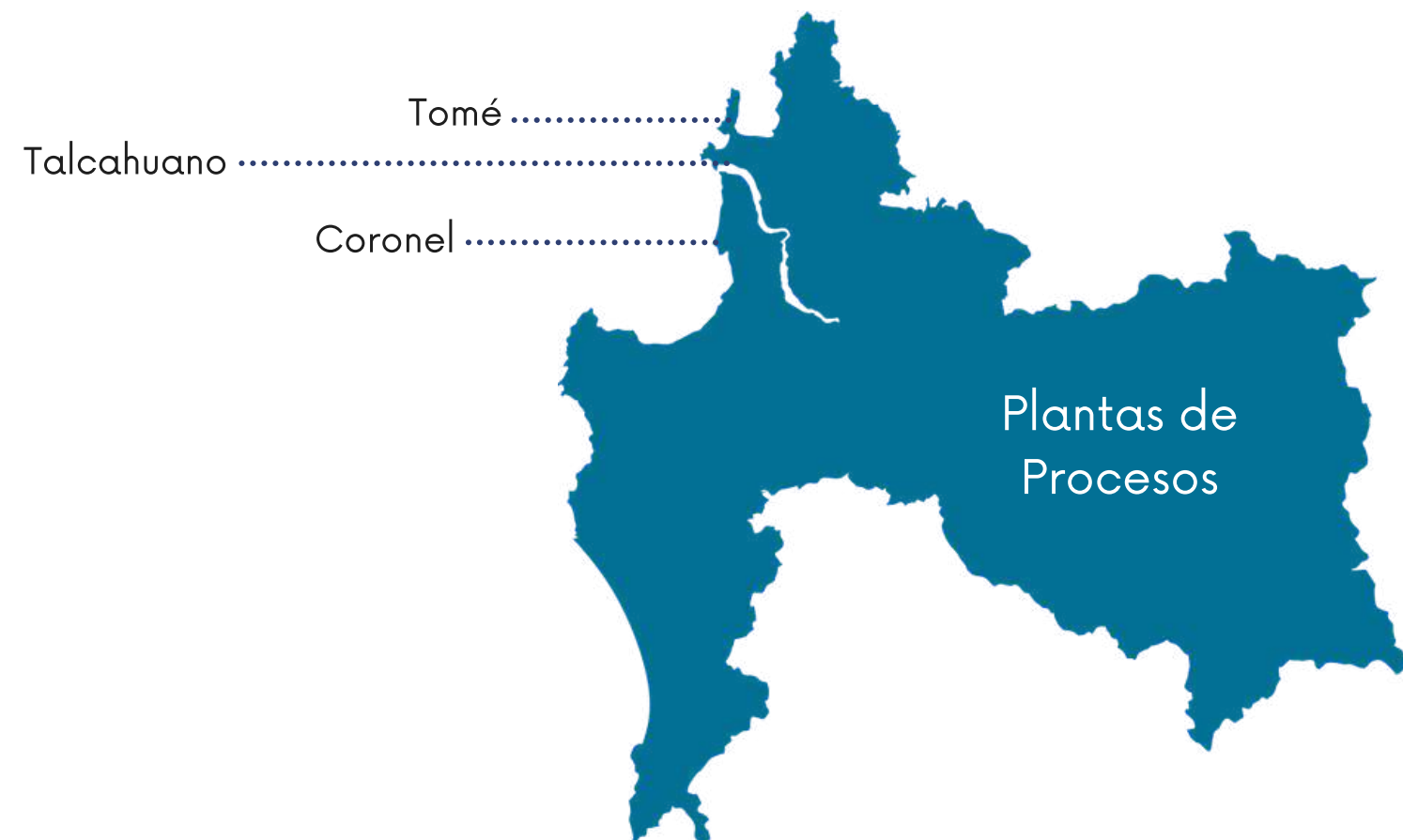
Caracterización de los contratistas

Este manual está dirigido a las prácticas relacionadas con contratistas a largo plazo (“residentes”) de planta y flota que realizan trabajos asociados a tareas pesqueras relacionadas con: mantenimiento, líneas de producción, carga y descarga de productos, manipulación de muestras de laboratorio, almacenamiento y transporte. Por las características de sus funciones, tienen directa implicancia en las áreas de producción.

Se entiende por contratistas a las personas con negocios independientes, un distribuidor (o representante), una agencia de empleos que proporciona trabajo o servicios en las faenas de apoyo para la operación de las empresas. Esta definición incluye sub-contratistas que pueden ser contratados por el contratista principal para realizar faenas asociadas a la pesca.

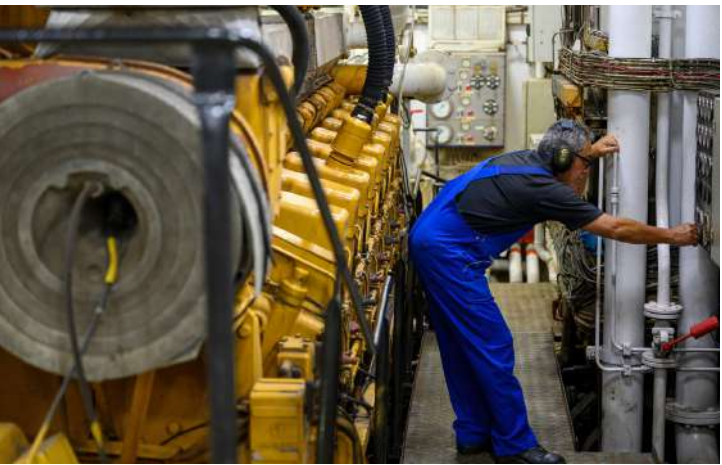
Contexto geográfico de desarrollo

Las empresas asociadas están ubicadas en las comunas de Talcahuano, Coronel y Tomé, Región del Biobío. Estas procesan mayoritariamente jurel, merluza común, sardina común, anchoveta, langostino colorado y langostino amarillo, para la elaboración de productos de consumo humano y para consumo humano indirecto.



Tomé	Elaboración de congelados (1).
Talcahuano	Elaboración de congelados (5), alimentos marinos (2) y apanados (1).
Coronel	Elaboración de alimentos marinos (3), conservas (2) y congelados (1).

Existen **372 PYMES** que trabajan al alero
de la pesca industrial



Todas ellas **generan más 4 mil empleos**
en prestación de servicios directos y a
través de PYMES.

The image shows two women standing in a warehouse or storage area. They are both wearing full personal protective equipment (PPE): white lab coats, blue surgical masks, clear face shields, white hairnets, and blue nitrile gloves. They are also wearing yellow lanyards with identification badges. The woman on the left is looking directly at the camera, while the woman on the right is looking slightly to the side. The background consists of metal shelving units filled with large, white, plastic-wrapped packages. The overall lighting is somewhat dim, and the image has a slightly desaturated, professional feel.

Manual

Buenas prácticas en la gestión de contratistas en la pesca industrial

Marco relacional contractual

- Elaborar contratos marcos de servicios para todas las empresas contratistas, que incluyan (1):
 - Especificaciones técnicas de servicios desde la disposición de personal en áreas de procesos de las plantas industriales, hasta el detalle de los servicios de mantenimiento, ya sea en flota o en planta.
 - En su defecto detallar las especificaciones en las órdenes de compra.
 - Elaborar y/o actualizar los contratos marco o de servicio, contando con una contraparte tripartita, que incluya al área técnica afín, a los representantes de las áreas de recursos humanos y a los líderes de las áreas de medio ambiente, salud y seguridad ocupacional.
 - Generar los anexos, adendum o segundas líneas de contratos u órdenes de compra cuando existan modificaciones del marco regulatorio (IPC o Aumento de sueldo base) y cuando existan contingencias que impacten el valor del servicio inicial (EPP asociados a medidas sanitarias derivadas de la pandemia).

(1) Ley de subcontratación N° 20.123, Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades profesionales, DS N° 76 Reglamento sobre la Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo en obra, faena o servicio y DS N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

Prácticas en comunicación y coordinación estratégica

Comunicación y coordinación

- Compartir anualmente los desafíos de las empresas de la pesca industrial con los y las representantes de sus empresas contratistas claves.
- Realizar actividades anuales (talleres o seminarios) difundiendo buenas prácticas a las empresas contratistas para la gestión de personas, del manejo medioambiental y de la seguridad laboral.
- Promover una relación cercana y directa entre la supervisión de la empresa mandante y la supervisión de la empresa contratista, basada en el buen trato y la escucha permanente.
- Traspasar canales de denuncia de las empresas mandantes a sus contratistas, en el marco del modelo de prevención del delito. (2)

(2) Código del Trabajo, Regulaciones de la SUCESO para Riesgos Psicosociales, Ley de Acoso Laboral, Ley de Inclusión y Ley Antidiscriminación.

Prácticas relacionadas con el clima laboral

Clima Laboral

- Promover la gestión del clima laboral en las empresas contratistas y apoyar desde la empresa principal acciones que mejoren la satisfacción general de las personas que trabajan.
- Atender a los resultados de la encuesta ISTAS 21 y los protocolos de vigilancia de Riesgos Psicosociales de las empresas contratistas. (3)
- Respetar la cadena de mando entre jefaturas de la empresa mandante y empresa contratista.
- Reconocer a las empresas contratistas que se destaquen por su buen clima laboral, en base a resultados públicos.

(3) Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades profesionales, Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo. MINSAL.

Gestión Ambiental

- Instar a las principales empresas a guiar las acciones en materia medioambiental, por ejemplo, en cuanto a la Gestión de Residuos y Manejo de sustancias peligrosas, con el fin de traspasar el estándar que las empresas detallan en sus informes de sostenibilidad o en sus políticas de manejo medioambiental. (4)
- Generar campañas transversales que inviten a las empresas contratistas a participar en acciones o ideas de innovación en el manejo de residuos y reducir el impacto medioambiental de sus actividades.
- Involucrar activamente al Comité de Sustentabilidad en las iniciativas que pueden hacerse extensivas a las empresas contratistas.
- Controlar las prácticas de gestión medioambiental de sus contratistas, a través de auditorías internas o externas.

(4) Ley N° 20.920 Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento del Reciclaje, Decreto N° 144 Establece normas para evitar emisiones o contaminantes atmosféricos de cualquier naturaleza, Decreto N° 1 Aprueba reglamento de registro de emisiones y transferencias contaminantes RECT, Decreto N° 609 Establece Normas de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistema de Alcantarillados y Decreto N°90 Establece normas de emisión para la regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a marinas y continentales.

Revisión cumplimiento laboral

- Crear un sistema de registro de contratistas en el sector pesquero industrial con el fin de tener información en línea sobre el desempeño las empresas contratistas del sector.
- Contar con sistema de soporte de supervisión externa para acreditar el cumplimiento de la documentación obligatoria de acuerdo con la normativa legal, por ejemplo: Organismo Verificador de Antecedentes Laborales. (5)
- Estipular con las empresas contratistas, a través de los contratos marco el sistema de turnos requeridos de acuerdo a la naturaleza del servicio que implique puesta a disposición de trabajadores bajo servicios transitorios. (6)

(5) Ley de subcontratación N° 20.123, Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades profesionales 11, DS N° 76 Reglamento sobre la Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo en obra, faena o servicio y DS N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

(6) Código del Trabajo Título I Capítulo IV Jornada de Trabajo y Título II De los contratos especiales Capítulo III Del contrato de los trabajadores embarcados o gente de mar y de los trabajos portuarios eventuales.

Prácticas en seguridad y salud de los trabajadores

Seguridad y salud

- Mantener actualizado el “Reglamento Interno de Prevención de Riesgos, Higiene y Seguridad para Empresas Contratistas”. (7)
- Compartir estándares y fichas técnicas de EPP que apunten a resguardar la salud y seguridad de los y las trabajadoras (cambio de guantes, calzado de seguridad, vestuario para temporada de frío y calor, etc.)
- Elaborar y compartir una matriz de riesgo asociado al tipo de actividad de los y las contratistas que trabajan en faena o planta, evidenciando las medidas de mitigación que tomará para abordar los riesgos.
- Realizar periódicamente todos los exámenes pre ocupacionales de acuerdo a las baterías que apliquen a cada actividad.
- Implementar actividades de promoción de la salud física y mental de las personas que trabajan (campañas de estilo de vida saludable, reducción del consumo de tabaco, etc.).

(7) Ley n° 20.123. Regula el trabajo en régimen de Subcontratación, el funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios, y el contrato de trabajo de servicios transitorios. Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades profesionales, DS N° 76 Reglamento sobre la Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo en obra, faena o servicio, DS N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, Ley de tránsito y DS 10 Reglamento de calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua y DS N° 133 Reglamentos sobre autorizaciones para instalaciones radioactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes.

Prácticas en políticas de remuneraciones y contractuales

Políticas remuneraciones y contratos

- Desarrollar bandas salariales para los cargos de puesta en servicios de personas en planta y flota, apuntando a la equidad en las remuneraciones. (8)
- Contar con estudios de remuneraciones bi-anuales en el sector de la pesca industrial, con el fin de detectar cargos o áreas con indicadores de inequidad y además, poder realizar una comparación de mercado objetiva.
- Desarrollar planes de beneficios flexibles para los y las trabajadores contratistas.

(8) Código del Trabajo, Ley de subcontratación N° 20.123, Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades profesionales y DS N° 76 Reglamento sobre la Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo en obra, faena o servicio.

Espacio físico

- Promover, entre otros, el modelo de las 5S (Clasificar, Ordenar, Limpiar, Estandarizar, Mantener la Disciplina) en las instalaciones de los y las contratistas, con el fin de mantener un espacio laboral limpio y ordenado con las condiciones necesarias para el buen desempeño de las funciones.
- Reconocer a las personas contratistas que dispongan de instalaciones de acuerdo con estándares, como por ejemplo, el de las 5S.
- Permitir a las y los trabajadores de los contratistas el acceso igualitario a los servicios higiénicos, comedores, camarines y espacios comunes.
- Controlar que los comedores o servicios de alimentación de los contratistas funcionen de acuerdo con la normativa sanitaria. (9)

(9) Código Sanitario, Código del Trabajo, DS N° 43 Reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas, Reglamento de Trabajos a bordo de naves de pesca, Ley 19.300 Sobre bases generales del medioambiente y Decreto Supremo N° 148 Reglamento Sanitario sobre Residuos Peligrosos.

Desarrollo profesional

- Levantar los perfiles de los cargos de servicios que ofrecen los y las contratistas, con el fin de generar un documento que facilite y estandarice los procesos de reclutamiento y selección. (10)
- Validar las competencias de los cargos y oficios prestados por los y las contratistas en faenas de planta, muelle y flota, de acuerdo al modelo de Chile Valora. Permitiendo establecer el plan de formación y cuadros de reemplazo.
- Elaborar una base de datos de las personas trabajadoras certificados que prestan servicios, para facilitar su movilidad laboral dentro de las empresas asociadas a la pesca industrial.
- Reconocer a las y los trabajadores de la pesca industrial de acuerdo al perfil integral que represente los valores que comparten las empresas.

(10) Ley Laboral, Ley de subcontratación N° 20.123, Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades profesionales, DS N° 76 Reglamento sobre la Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo en obra, faena o servicio, DS N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y Ley 19.518 Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo.

Prácticas para promover la resolución de conflictos

Resolución de conflictos

- Mantener informadas a las empresas los conflictos legales que pueden ocurrir durante la presentación o término de servicios, con el fin de identificarlos y realizar análisis de tipo “Lección Aprendida” sobre las causas del conflicto. (11)
- Revisar y compartir jurisprudencia sobre conflictos laborales ocurridos en el sector de la pesca industrial en nuestro país.

(11) Ley de subcontratación N° 20.123, Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades profesionales, DS N° 76 Reglamento sobre la Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo en obra, faena o servicio, DS N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, Código Sanitario y Código del Trabajo.



Material

Orientación sobre disposiciones legales

- Ley de subcontratación N.º 20.123
- Ley N.º 16.744 sobre accidentes y enfermedades profesionales.
- DS N.º 76 Reglamento sobre la Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo en obra, faena o servicio.
- DS N.º 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- Ley de tránsito.
- DS 10 Reglamento de calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua.
- DS N.º 133 Reglamentos sobre autorizaciones para instalaciones radioactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes.
- Código Sanitario.
- Código del Trabajo.
- DS N.º 43 Reglamento de almacenamiento de sustancias peligrosas.
- Reglamento de Trabajos a bordo de naves de pesca.
- Ley 19.300 Sobre bases generales del medioambiente.

- Decreto Supremo N.° 148 Reglamento Sanitario sobre Residuos Peligrosos.
- Ley N.° 20.920 Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento del Reciclaje.
- Decreto N.° 144 Establece normas para enviar emanaciones o contaminantes atmosféricos de cualquier naturaleza.
- Decreto N.° 1 Aprueba reglamento de registro de emisiones y transferencias contaminantes RECT
- Decreto N.° 609 Establece Normas de emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistema de Alcantarillados.
- Decreto N°90 Establece normas de emisión para la regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a marinas y continentales.
- Artículos 184, incisos 1° y 2°, y 506 del Código del Trabajo. Ord. B.32/1313 del 20.04.2020 de la Subsecretaría de Salud Pública.

An aerial photograph of a harbor filled with numerous small fishing boats. In the foreground, a large ship named 'PELICANO 3209' is visible, moving through the water and leaving a wake. The ship has a white upper section and a dark lower section. The harbor is surrounded by a town and hills in the background. The sky is blue with some clouds. A teal rectangular box is overlaid on the image, containing the word 'Conclusiones' in white text.

Conclusiones

Consideraciones finales

La difusión del Manual de Buenas Prácticas tiene por objetivo fortalecer a todas las empresas contratistas vinculadas a la pesca industrial. Es una guía que surge de las buenas prácticas detectadas en un estudio realizado en 2020.

En ningún caso este manual reemplaza las disposiciones legales establecidas en Chile para las empresas contratistas, subcontratistas y de servicios transitorios, así como en las responsabilidades de la empresa mandante. Este documento es, como se ha señalado, un modelo de experiencias que superan los estándares establecidos y que compartirlos y hacerlos extensivos a varias empresas contratistas ayudaría a mejorar las condiciones laborales de las personas en el sector de la pesca industrial.

Manual Buenas Prácticas en la Gestión de Contratistas de la Pesca Industrial

LANDES

PacificBlu
Alimentos saludables del mar

 **FoodCorp**
Austevoll Seafood Co.

 **Camanchaca**

 **BLUMAR**
SEAFOODS